

Patrimonio autónomo de administración y pagos
OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 004 de 2025
25 de julio de 2025

Respuesta a Observaciones al informe definitivo de habilitantes para la contratación de la gerencia del Proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA** procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
Logística, Ingeniería y Proyectos SAS	1	vie 18/07/2025 3:16 p. m	Correo electrónico
PC Obras y Proyectos SAS	1	vie 18/07/2025 8:05 a. m	Correo electrónico

1. Observación N° 1: Presentado por proponente Logística, Ingeniería y Proyectos SAS

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar observación y aclaración, referente a la evaluación contenida en el informe de requisitos ponderables. Específicamente, nos referimos en lo que respecta a la falta de puntaje otorgado a ciertos contratos y certificaciones aportadas, debido a la presunta ausencia de firmas, como se evidencia a continuación

1.3.1 LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Experiencia adicional del Proponente

Contratista	No. Contrato	Contratante	Objeto contrato	Estado	Valor contrato sin IVA	Valor del contrato sin IVA expresado en smmlv	Fecha Inicio	Fecha terminación	Puntaje	Obs
Logística, Ingeniería Y Proyectos S.A.S	1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A.- SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.	Contratar el apoyo a la gerencia del proyecto "adquisición de implementos deportivos y recreativos para las sedes educativas del municipio de Hucallí" dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	Liquidado	\$77.500.000,00	66,81	14/12/2022	12/06/2023	170	N/A
Logística, Ingeniería Y Proyectos S.A.S	3-1-108988-002-2022	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A.- SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.	Contratar prestación de servicios de apoyo a la gerencia del proyecto "dotación de mobiliario escolar, implementos deportivos y culturales en las instituciones educativas rurales y urbanas oficiales de municipios de Bosconia, Cesar	Liquidado	\$110.738.725,21	95,46	13/11/2022	26/10/2023	170	N/A
Logística, Ingeniería Y Proyectos S.A.S	3-1-11-3711-001-2023	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023-2023	Realizar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gerencia en la gestión de los proyectos asignados a hocol s.a., en el marco del mecanismo de obras por impuestos y descuentos a continuación: 957- 3 "fortalecimiento educativo con énfasis en las actividades artísticas y	Liquidado	\$309.900.436,39	238,43	1/10/2023	30/06/2024	0	proponente presenta el acta de liquidación sin firma de la entidad contratante por lo cual no se tiene en cuenta dentro del puntaje.

Experiencia en formación docente

Contratista	No. Contrato	Contratante	Objeto contrato	Estado	Valor contrato sin IVA	Valor del contrato sin IVA expresado en smmltv	Fecha Inicio	Fecha fin	Puntaje	Obs
Logística, Ingeniería Y Proyectos S.A.S.	3-1-113-711-001-202	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	Realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la gerencia en la gestión de proyectos asignados a Hocol S.A. en el marco del mecanismo de obras por impuestos. Dotación de implementos culturales y deportivos de las instituciones Educativas del municipio de Venadillo-Tolima.	Liquidado	\$78.568.653,55	90,44	1/10/2023	1/10/2024	0	El Acta de liquidación aportada por el proponente no tiene firma del contratante.
Logística, Ingeniería Y Proyectos S.A.S.		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	Realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la gerencia en la gestión de proyectos asignados a Hocol S.A. en el marco del mecanismo de obras por impuestos. Dotación de computadores a las instituciones Educativas oficiales para mejorar la calidad Educativa en el Municipio de Lérida del Departamento del Tolima.	terminado y pendiente de liquidación	\$164.914.094,24	126,16	6/10/2023	24/09/2024	50	
Total					\$242.582.747,79	186,60			50	

Los documentos aportados en cuestión, que comprenden contratos y certificaciones de la experiencia adicional y experiencia en formación docente, fueron debidamente firmados por las partes correspondientes, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las bases del proceso, sin embargo, como resultado del proceso de conversión de archivos y la unión de los mismos en un solo documento, como se solicita en el numeral 3.5.1 Forma de presentación de las propuestas de los presentes términos, produjo la falta de visualización de las firmas digitales que constan en dichos documentos

3.5.1. Forma de presentación de las Propuestas

Los Proponentes deberán presentar en el lugar, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su Propuesta en medio escrito digital, en archivos identificados con el número del presente proceso competitivo. Identificando plenamente el nombre del Patrimonio Autónomo relacionado en la portada del proceso, incluyendo los documentos que hacen parte de la Propuesta, de la siguiente manera:

- Archivo 1:** Contendrá todos los documentos con los cuales acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habiilitantes establecidos en el presente documento.
- Archivo 2:** Contendrá la Oferta Económica generada por el Proponente y todos aquellos documentos que desglosen o adaren la misma.
- Archivo 3:** Contendrá todos los documentos con los cuales acreditará el cumplimiento de los Requisitos Ponderables establecidos en el presente documento.

La falta de visualización de las firmas digitales se debió a que el proceso de consolidación de los documentos modificó la estructura interna del archivo y restringe el acceso a los datos sensibles por motivos de seguridad tales como la firma, que son verificables por el mismo el software, lo que resultó en la pérdida de visualización de algunos apartados (firma) del documento original. En efecto, las firmas digitales, que están diseñadas para garantizar la autenticidad y la integridad de los documentos electrónicos, no se visualizan como consecuencia del proceso de fusión de archivos; cualquier cambio, incluso la simple unión con otro archivo restringe esa verificación por motivos de seguridad del software. Por lo tanto, no fue posible preservar la visualización de las firmas digitales de los documentos que se sometieron al proceso de unión como fue en este caso concreto, sin que ello signifique en lo absoluto que los documentos aportados para acreditar la experiencia carezcan de firma, como se puede visualizar en el documento adjunto en el correo electrónico, el cual es mismo ya aportado con anterioridad y en el debido termino.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los principios de buena fe, y transparencia que deben regir los procesos de selección, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta la explicación técnica proporcionada y se reevalúen los requisitos ponderables correspondientes, otorgando el puntaje que corresponda según las bases del proceso., toda vez que la documentación fue oportunamente enviada y se encuentra a disposición de la entidad, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.

Agradecemos su atención a este asunto y esperamos su pronta respuesta, estamos a disposición de proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria para la resolución de este asunto.

Respuesta del Patrimonio Autónomo: el comité evaluador se permite indicar al proponente lo siguiente:

- Para la evaluación correspondiente al ponderable 5.1. Experiencia adicional del Proponente el contrato número 3-1-113711-001-2023 se validó con el documento denominado ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL AL CONTRATO DE APOYO A LA GERENCIA n.º 3-1-113711-001-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025 ACTUANDO A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S – NIT. 901.041.612-1 (páginas 138 a la 163) del ARCHIVO 3- PONDERABLE LICITACION 004, enviado por el proponente mediante correo electrónico el miércoles 18/06/2025, en el cual no se evidencia la firma de la entidad contratante dando como resultado cero puntos en el informe definitivo de requisitos habilitantes y ponderables, dicho puntaje se mantiene teniendo en cuenta que el acta de liquidación expedida por la entidad contratante, es el documento válido en el proceso de licitación privada abierta para acreditar la experiencia del proponente así como el cumplimiento de las Reglas para la acreditación de la experiencia, documento que debe estar firmado, así mismo de acuerdo con lo establecido en el numeral 5. Requisitos ponderables (experiencia adicional) de los términos de referencia y modificado mediante adenda No. 1 que hace parte integral del proceso de licitación, en el cual se estipula; (...) *el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuesta (...).*

A continuación, se relaciona el documento recibido:

{fiduprevisora}

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL AL CONTRATO DE APOYO A LA GERENCIA n.º 3-1-113711-001-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025 ACTUANDO A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S - NIT. 901.041.612-1

CLÁUSULA 78. DERECHOS Y OBLIGACIONES: Las partes declaran que, con la firma de la presente acta, cesan todos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mismo.

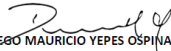
CLÁUSULA 88. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente acta en fecha 29/may/2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Representante Legal de FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.,
actuando única y exclusivamente como vocera y
Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 -
2025.


DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA
Representante Legal
LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Elaboró: Simón Delgado Manulanda - Apoyo Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Alejandro Otañero Uribe - Abogado jurídica de obras por impuestos

- Para la evaluación correspondiente al ponderable 5.4. Experiencia en formación docente el contrato número 3-1-113711-001-2023 se validó el documento denominado ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL AL CONTRATO DE APOYO A LA GERENCIA n.º 3-1-113711-001-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025 ACTUANDO A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S - NIT. 901.041.612-1 (páginas 138 a la 163) del ARCHIVO 3- PONDERABLE LICITACION 004 enviado por el proponente mediante correo electrónico el miércoles 18/06/2025 en el cual no se evidencia la firma de la entidad contratante dando como resultado cero puntos en el informe definitivo de requisitos habilitantes y ponderables, dicho puntaje se mantiene teniendo en cuenta que el acta de liquidación expedida por la entidad contratante es el documento válido en el proceso de licitación privada abierta para acreditar la experiencia del proponente así como el cumplimiento de las Reglas para la acreditación de la experiencia, documento que debe estar firmado.

A continuación, se relaciona el documento recibido:

{fiduprevisora}

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL AL CONTRATO DE APOYO A LA GERENCIA n.º 3-1-113711-001-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025 ACTUANDO A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S - NIT. 901.041.612-1

CLÁUSULA 78. DERECHOS Y OBLIGACIONES: Las partes declaran que, con la firma de la presente acta, cesan todos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mismo.

CLÁUSULA 88. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente acta en fecha 29/may/2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Representante Legal de FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.,
actuando única y exclusivamente como vocera y
Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 -
2025.


DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA
Representante Legal
LOGÍSTICA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Elaboró: Simón Delgado Manulanda - Apoyo Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Alejandro Otañero Uribe - Abogado jurídica de obras por impuestos

Así mismo cabe resaltar que en el numeral 3.7. Reglas de subsanación de los términos de referencia del proceso de licitación No. 004 de 2025 indica que los requisitos ponderables no son subsanables (...) *Serán subsanables los aspectos de forma de la Propuesta o la omisión en ella de la acreditación de condiciones preexistentes al momento de presentación de la Propuesta, que en todo caso no sean Requisitos Ponderables y que por lo tanto pueden ser objeto de verificación pública sin que implique modificación o adición de la Propuesta (...)*

En este sentido se confirma al proponente que el puntaje para el contrato número 3-1-113711-001-2023 es de cero (0) puntos para el ponderable 5. Requisitos ponderables experiencia adicional, así como cero (0) puntos para el ponderable 5.4. Experiencia en formación docente.

2. **Observación N° 2:** Presentado por proponente PC Obras y Proyectos SAS

Estimados señores:

PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S., en su condición de proponente en el proceso de selección referido, acude ante ustedes para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo, con especial énfasis en la falta de publicación de la Oferta Económica y del Anexo 4 – Factor Multiplicador del proponente (LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.), documentos esenciales para la evaluación objetiva y transparente de la oferta económica, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del proceso.

I. ANTECEDENTES

El Patrimonio Autónomo AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA, administrado por Fiduciaria Popular S.A., adelantó el proceso de Licitación Privada Abierta No. 004 de 2025, con el objetivo de contratar la gerencia del proyecto: “Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066”.

En los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 4.5. Oferta Económica, se establece que:

“c. Así mismo el Proponente deberá presentar un análisis de costos unitarios para las actividades relacionadas con la gerencia (costos de personal más el factor multiplicador) en el que se incluya los profesionales mínimos establecidos en los Términos de Referencia y todos los costos que considere necesarios para realizar la correcta ejecución del Proyecto. La no acreditación con la Oferta Económica del análisis es subsanable dentro del plazo que Fiduciaria Popular S.A. así lo indique.” (subrayado fuera de texto)

“d. El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 3. Propuesta Económica.”

Además, en el numeral 2.3. Presupuesto oficial estimado del contrato, se establece que:

“El valor del presupuesto estimado para el Contrato de Gerencia debe incluir sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos y demás tributos que se causen por el hecho de su

celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución de este. El Proponente deberá presentar una Oferta Económica de acuerdo con el Anexo 3. Propuesta Económica, así mismo, el Anexo 4. Factor multiplicador, que hacen parte de los presentes Términos de Referencia.”

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

1. LA OFERTA ECONÓMICA Y EL ANEXO 4 – FACTOR MULTIPLICADOR SON DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y ESENCIALES

De acuerdo con los Términos de Referencia, la Oferta Económica debe presentarse acompañada del análisis de costos unitarios (incluyendo el factor multiplicador) y del Anexo 4, que permite validar que los costos de personal y gastos administrativos hayan sido correctamente afectados por dicho factor.

Por lo tanto, la omisión de cualquiera de estos documentos constituye una irregularidad que, aunque subsanable, no puede omitirse en la evaluación final, especialmente cuando se trata de un requisito ponderable (290 puntos).

2. LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL ANEXO 4 DEL PROPONENTE 1 GENERA DUDA SOBRE LA VALIDEZ DE SU OFERTA

En el informe de evaluación definitivo, no se publica ni la Oferta Económica ni el Anexo 4 – Factor Multiplicador del proponente (LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.). Esto impide verificar:

- Si el factor multiplicador fue correctamente calculado.*
- Si los sueldos del personal fueron afectados por dicho factor.*
- Si la oferta económica supera o no el presupuesto oficial estimado, conforme a la causal de rechazo: “t. Si el valor de la Propuesta supera el presupuesto oficial estimado”*

3. LOS DOCUMENTOS SON FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

El Anexo 3 – Propuesta Económica debe ser construido a partir del análisis de costos unitarios (incluyendo el factor multiplicador) y del Anexo 4, documentos que detallan de dónde provienen los valores presentados.

Por lo tanto, no es posible otorgar puntaje sin verificar la coherencia entre estos documentos, ya que la falta de consistencia entre ellos podría dar lugar a que la Propuesta no sea considerada durante el proceso de análisis, según lo establecido en los Términos de Referencia.

La falta de publicación de la Oferta Económica y del Anexo 4 – Factor Multiplicador del proponente genera dudas sobre la validez y consistencia de su propuesta, lo cual afecta la transparencia y objetividad del proceso de selección. Por lo tanto, es necesario revisar estos documentos antes de consolidar el orden de elegibilidad definitivo.

III. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, se solicita con todo respeto a Fiduciaria Popular S.A., en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA, lo siguiente:

- 1. Publicar la Oferta Económica y el Anexo 4 – Factor Multiplicador del proponente (LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.), para permitir la revisión técnica de su propuesta económica.*
- 2. Verificar si el cálculo del factor multiplicador es correcto y si fue aplicado correctamente al costo del personal, conforme a los requisitos establecidos.*
- 3. Evaluar si la oferta económica del proponente supera o no el presupuesto oficial estimado, en caso de que el cálculo del factor multiplicador haya sido erróneo o mal calculado.*
- 4. Revocar el orden de elegibilidad actual y/o ajustar el puntaje, en caso de que se demuestre que la oferta económica del proponente no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.*

Respuesta del Patrimonio Autónomo: El comité evaluador se permite informar al proponente PC Obras y Proyectos SAS lo siguiente:

- De acuerdo con lo descrito en el numeral 4.5. Oferta Económica de los términos de referencia del proceso de licitación privada abierta, en su literal c indica que el análisis de costos unitarios es subsanable dentro del plazo que Fiduciaria Popular S.A. así lo indique, así que se confirma que el proponente Logística, Ingeniería y Proyectos SAS presentó mediante correo electrónico con fecha del martes 1/07/2025 10:27 a. m los documentos objeto de subsanación solicitados en el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes, cumpliendo así con este requisito; así mismo, en la evaluación realizada se evidencia que cumple con los profesionales mínimos establecidos en los Términos de Referencia y todos los costos necesarios para realizar la correcta ejecución del proyecto así como los costos de personal más el factor multiplicador. Adicionalmente se confirma que la presentación del análisis de costos unitarios no mejoró la oferta inicial presentada por el proponente.
- Fiduciaria Popular como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA por su naturaleza de carácter privada se permite informar que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.15. Reserva durante el proceso de evaluación de los términos de referencia del proceso de licitación privada que (...) *La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés del proceso no podrá ser revelada a los Proponentes ni a terceros, salvo en los informes que se publiquen a través de los medios indicados en el cronograma(..)* por lo tanto se informa que no se publicará la oferta económica y el anexo del factura multiplicador presentado por el proponente Logística, Ingeniería y Proyectos SAS.

Fiduciaria Popular como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA se permite indicar que el informe definitivo de requisitos habilitantes y ponderables el proceso de licitación privada No. 004 de 2025 para la contratación de la gerencia del proyecto **Dotación de elementos artísticos y deportivos para**

EC-FOT-077
(V02)
05/02/2024



las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán BPIN 20240214000066 publicado el dieciséis (16) de julio del año 2025 no sufre cambios en el orden de elegibilidad presentado.

Atentamente

Adriana Rodríguez León

Representante Legal

**Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI ODL
DOTACIÓN EDUCATIVA**

Yudy
Yohanna
Nivia Lizarazo
Nivia Lizarazo
Firma: 2025.07.24
11:20:11 -05'00'

Respuesta a observaciones Licitación No. 004 de 2025 Gerencia PA OXI ODL Dotación Educativa

Final Audit Report

2025-07-25

Created:	2025-07-25
By:	Maria Margarita Paternina Herrera (maria.paternina@fidupopular.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAv4yKOYTbnvLM8gW3CBQYW4Oa23yFWCBL

"Respuesta a observaciones Licitación No. 004 de 2025 Gerencia a PA OXI ODL Dotación Educativa" History

-  Document digitally presigned by Yudy Yohanna Nivia Lizarazo (yudy.nivia@fidupopular.com.co)
2025-07-24 - 4:20:11 PM GMT- IP address: 163.116.226.121
-  Document created by Maria Margarita Paternina Herrera (maria.paternina@fidupopular.com.co)
2025-07-25 - 4:10:32 PM GMT- IP address: 163.116.226.121
-  Document emailed to Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) for signature
2025-07-25 - 4:10:57 PM GMT
-  Email viewed by Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co)
2025-07-25 - 8:35:15 PM GMT- IP address: 186.102.97.216
-  Document e-signed by Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co)
Signature Date: 2025-07-25 - 8:35:54 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.102.97.216
-  Agreement completed.
2025-07-25 - 8:35:54 PM GMT